



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro
Obregón**
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Acta Circunstanciada del
Dictamen que Fundamenta el Fallo
y la emisión del Fallo
Invitación Restringida Nacional a
Cuando Menos Tres Proveedores
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/18
Adquisición de Artículos de Cafetería

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día veinte de marzo del año dos mil dieciocho en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Calle 10 y Avenida Canario s/n, colonia Toltteca C.P. 01150; y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso B, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 43, 52, 55, 56 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del Dictamen que Fundamenta el Fallo y la Emisión del Fallo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. IRN/DRMYSG/CAA-002/18, para la Adquisición de Artículos de Cafetería; con base en el Requerimiento de Adquisición número 019 de la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos.

Se hace constar que en el presente acto se registraron los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Elgap Multiservicios de México, S.A. de C.V.	Miriam Chávez Mejía
Servicios y Eventos BK, S.A. de C.V.	Brenda Pérez Reséndiz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción I, párrafos tercero y cuarto y fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y 51 de su Reglamento, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la misma Ley y al numeral 4.2.2 de las Bases; se comunica el siguiente:

Dictamen que Fundamenta el Fallo

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa

Con fundamento en el numeral 4.2.1. fracción I de la Circular Uno Bis 2015 y al numeral 1.1 inciso a) de las Bases, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos emiten el Dictamen del análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa de los licitantes participantes: Elgap Multiservicios de México, S.A. de C.V., Servicios y Eventos BK, S.A. de C.V. y Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C. los cuales **SI CUMPLEN** con todos y cada uno de los requisitos Legales y Administrativos solicitados en los numerales 3.1.1, y 3.1.2 de las bases de la presente Invitación.

Se reitera que tal y como quedo asentado en el acta de la Primera Etapa se llevó a cabo en las páginas electrónicas de la Contraloría General de la Ciudad de México y de la Secretaría de la Función Pública, la revisión de los licitantes participantes de este procedimiento que no estuvieran sancionados por las dos instancias correspondientes, tal y como lo establece el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Acta Circunstanciada del
Dictamen que Fundamenta el Fallo
y la emisión del Fallo
Invitación Restringida Nacional a
Cuando Menos Tres Proveedores
NO. IRN/DRMYSG/CAA-002/18
Adquisición de Artículos de Cafetería

Asimismo se les informa a todos los presentes que el C. Miguel Angel Aguilar Calvo Jefe de la Unidad Departamental de Concursos dio cumplimiento al Sexto Lineamiento "Consulta-Respuesta sobre el Conflicto de No Intereses con los particulares participantes" y al Octavo Lineamiento "Manifiesto de No Conflicto de Intereses" de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, con número de Registro de Consulta PC 1832041712.

Evaluación Cualitativa de las Propuestas Técnicas

Con apego a lo dispuesto en el numeral 4.9.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal" y al numeral 1.1 inciso b) de las Bases, la evaluación de las Propuestas Técnicas de este procedimiento, fue emitido por el área solicitante, la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos con oficio num. DAO/DG/DRMYSG/CAA/027/2018, el cual forma parte integrante de la presente acta.

Las empresas licitantes: Elgap Multiservicios de México, S.A. de C.V., Servicios y Eventos BK, S.A. de C.V. y Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C. coizan las partidas de la 1 a la 11, las cuales **SI CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los numerales 2.1 al 2.11, 3.2.2, "Anexo 1" y Aclaración de Bases, según el Dictamen Técnico emitido por el área solicitante.

Evaluación Cualitativa de las Propuestas Económicas

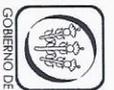
Las empresas licitantes: Elgap Multiservicios de México, S.A. de C.V., Servicios y Eventos BK, S.A. de C.V. y Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C. **SI CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los numerales 3.2.3, 6.1 y 9 de las bases de Invitación.

Una vez que se ha comunicado el resultado del Dictamen que Fundamenta el Fallo; se dan a conocer los precios más bajos sin incluir el 16% del I.V.A. (en su caso).

Req. Adq.	Part Req	Cons	Concepto	Cant.	U/M	Marca	Precio Unitario más bajo ofertado en la 1era. Etapa	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	1	1	Agua embotellada de 500 ml.	261,824	Pza.	SELECTO	6.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	2	2	Azúcar mascabado, bolsa de 2 kg.	100	Bolsa	METCO	102.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Acta Circunstanciada del
Dictamen que Fundamenta el Fallo
y la emisión del Fallo
Invitación Restringida Nacional a
Cuando Menos Tres Proveedores
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/18
Adquisición de Artículos de Cafetería

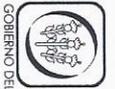
Req. Adq.	Part Req	Concepto	Cant.	U/M	Marca	Precio Unitario más bajo ofertado en la 1era. Etapa	Soluciones Empresariales
19	3	Azúcar refinada, caja con 1000 sobres de 5 gr. c/u	150	Caja	BAKERS & CHEFS	300.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	4	Café instantáneo soluble clásico, frasco de 350 grs.	150	Pza.	NESSCAFE	291.50	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	5	Café tostado y molido, lata de 1.2 kg.	150	Lata	BAKERS & CHEFS	400.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	6	Galleta surtida, caja de 1.500 kg.	200	Caja	MARIAN	250.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	7	Galletas surtido rico, caja de 1,044 gr.	200	Caja	GAMESA	80.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	8	Te de diversos aromas, caja con 186 sobres	150	Caja	VITTE	200.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	9	Endulzante sin calorías, caja con 600 sobres	200	Caja	SPLENDA	320.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	10	Sustituto de crema para café, caja con 200 sobres	150	Caja	COFFE MATE / NESTLE	300.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.
19	11	Té verde, botella de 600 ml.	300	Pza.	LIPTON	13.00	Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.

Se les manifiesta a los licitantes presentes que pueden ofertar un **precio más bajo** por los **bienes** licitados y en beneficio de la **Convocante**, siempre y cuando cuenten con poderes de representación; lo que deberán acreditar de conformidad con el punto **4.2.2** de las bases de **Invitación**.

Conforme a lo anterior los licitantes presentes, manifiestan que **no presentaran una oferta de precios más bajos**, sino que sostendrá los ofertados en su **Propuesta Económica**.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2013 - 2018

Acta Circunstanciada del
Dictamen que Fundamenta el Fallo
y la emisión del Fallo
Invitación Restringida Nacional a
Cuando Menos Tres Proveedores
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/18
Adquisición de Artículos de Cafetería

La Convocante informa a todos los presentes, que se procederá a elaborar el "Dictamen Económico" el cual formará parte integrante de la presente Acta, por lo que se tomará un tiempo mínimo de 15 minutos y un tiempo máximo de 30 minutos para dar a conocer el "Fallo".

Fallo

Una vez analizada la Documentación Legal y Administrativa, las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas y con base en el Dictamen Económico emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos se emite el siguiente Fallo, con fundamento en los artículos 28, 43 fracción II, párrafo cuarto inciso a) y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV de su Reglamento, al numeral 4.9.1 fracción III de la Circular Uno Bis 2015 y a los numerales 4.2.2 y 7.2 de las bases de Invitación, se adjudica el contrato, a la empresa licitante que oferto los precios más bajos, contando con la Suficiencia Presupuestal respectiva.

Licitante ganador	Partidas Adjudicadas	Monto Adjudicado antes de I.V.A.	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A. (en su caso)
Soluciones Empresariales Armenta Enlace, S.C.	De la 1 a la 11	\$ 1,938,769.00 (Un millón novecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)	\$ 1,956,833.00 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)

Lo anterior en virtud de que la empresa licitante antes mencionada, reúne las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado los costos más benéficos y convenientes para la Convocante.

A las empresas licitantes **Elgap Multiservicios de México, S.A. de C.V. y Servicios y Eventos BK, S.A. de C.V.** no se les adjudico ninguna de las partidas ofertadas, toda vez de que hubo mejores Propuestas Económicas y en beneficio para la Convocante.

Con fundamento en el artículo 34 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 113 fracciones III, VIII, XX, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Representante de la Contraloría Interna en **Alvaro Obregón** tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad vigente.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Acta Circunstanciada del
Dictamen que Fundamenta el Fallo
y la emisión del Fallo
Invitación Restringida Nacional a
Cuando Menos Tres Proveedores
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/18
Adquisición de Artículos de Cafetería

Se cierra la presente Acta, misma que firman para constancia y validez todos los que en ella participan, siendo las 13:25 horas del día de su inicio.

Servidores Públicos


Miguel Angel Aguilar Calvo
Jefe de la Unidad Departamental de
Concursos


Maria Guadalupe Rodriguez Arellano
Representante de la Contraloría Interna


C.P. Armando Rangel Cervantes
Representante de Contraloría Ciudadana

Proveedores participantes


Elgap Multiservicios de México,
S.A. de C.V.
Miriam Chávez Mejía


Servicios y Eventos BK, S.A. de C.V.
Brenda Pérez Reséndiz